PROVECOL
NIT. *27094552 – 5*
PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA
Pasto – Nariño

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

03 de junio de 2022, Pasto (Nariño)

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Ciudad.

Ref.: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. **MC-NRÑ-BS-CSCLI-014-2022**

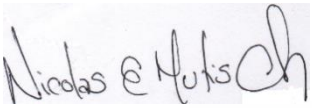
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 27.094.552 expedida en Pasto (Nariño), actuando en calidad de Persona Natural, y con Licencia Emitida por **NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO**, certifico que PROVECOL identificada con NIT N.º 27.094.552-5, se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente al respecto, con un porcentaje de implementación del 91.50 % y cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de su personal, da cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO
Documento de Identidad: 27.094.552 de Pasto
Correo Electrónico: provecol.pasto@hotmail.com



Firma Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo
Nombre: NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO
Documento de Identidad: 87.069.258
Licencia No. ASESOR SST LIC 1707 - 2013
Correo Electrónico: nmutis77@hotmail.com

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Debidamente autorizada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo número 018 de Marzo 30 de 2009

Otorga el Título de

Esperialista en Salud Ocupacional

A

Nicolás Esteban Mutis Chamorro

Cédula de Ciudadanía No. 87069258 de Pasto

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto a los 29 días del mes de junio del año 2013

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Fredy Hernán Villalobos Galvis
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

Registro No. 036 Folio 347
Libro de Registros No. Año 2013

(1707)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente Rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.258 de Pasto , Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, solicitó el 8 de julio de 2013 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de Prevención Vigilancia y Control del Riesgo Profesional del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.258 de Pasto, Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo /o Salud Ocupacional, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el articulo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional Especialista NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO son los siguientes:

1. Terapia Ocupacional, Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional otorgada al Profesional NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDES en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.258 de Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del articulo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 JUL 2013

ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS.
Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA. Profesional Especializada Prevención, Vigilancia y Control de Riegos Profesionales.		Revisó: MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO Subdirectora (E)de Salud Publica del IDSN	
Firma	Fecha: 8 de julio de 2013	Firma	Fecha: 9 de julio de 2013

AXA COLPATRIA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

NICOLAS ESTEBAN MUTIS CHAMORRO
Con C.C. Nº 87.069.258

Asistió a la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 01 de Agosto de 2019 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA



FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1985**
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-JUN-2003 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-2300100-53111512-M-0087069258-20051122 **01203**0513200A 02 1874069813

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.069.258**

MUTIS CHAMORRO
APELLIDOS

NICOLAS ESTEBAN
NOMBRES



FIRMA